



MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS^º1 RELATIVO A LAS OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 72 KW DESTINADA A AUTOCONSUMO COLECTIVO CONECTADA A RED CON EXCEDENTES PARA EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FUENTES (CUENCA), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

1. Introducción

Este Ayuntamiento pretende llevar a cabo la contratación de los servicios de dirección de obra, coordinación de Seguridad y Salud y estudio de gestión de residuos en fase de ejecución de las obras de instalación solar fotovoltaica 72 KW destinada a autoconsumo colectivo conectada a red con excedentes para edificios e infraestructuras municipales. Fuentes (Cuenca). Proyecto acogido a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con sujeción al proyecto de obras y a los documentos que lo componen.

Plan	PRTR
Submedida	no hay submedida asociada
Componente del PRTR	Componente 2: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
Medida Componente PRTR.	Programa de regeneración y reto demográfico Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Hito.	Objetivo crítico 35: Proyectos de energía limpia en municipios con menos de 5.000 habitantes.
Objetivo.	Objetivo no crítico 35.1: Adjudicación de proyectos de energía limpia en municipios y núcleos de población de menos de 5.000 habitantes
Eje.	I. Transición ecológica
Actuación.	Contrato
Localizador / BDNS:	C02.I04.P02.S229/ 578594





Etiqueta verde	025bis
-----------------------	--------

2. Descripción de la situación actual

a. Situación de los edificios afectados

Se trata de varios edificios e infraestructuras municipales cuya identificación características del suministro y situación es la siguiente:

CENTRO DE INTERPRETACIÓN. DINO

- o REFERENCIA CATASTRAL: 3829505WK8232N0001KB
- o DIRECCIÓN: Plaza Constitución, nº 1

DEPOSITO DE AGUA

- o REFERENCIA CATASTRAL: 3728801WK8232N0001BB
- o DIRECCIÓN: Calle San Roque- Paraje Hontecillas, nº1

GIMNASIO

- o REFERENCIA CATASTRAL: 3729006WK8232N0001GB
- o DIRECCIÓN: Calle Huertas, nº1

AYUNTAMIENTO

- o REFERENCIA CATASTRAL: 3829503WK8232N0001MB
- o DIRECCIÓN: Calle Castelar, nº3

POLIDEPORTIVO-PISCINA

- o REFERENCIA CATASTRAL: 0080001WK9208S0001FG
- o DIRECCIÓN: Calle Huertas, nº 42

VIVIENDA TUTELADA

- o REFERENCIA CATASTRAL: 3830006WK8233S0001BX
- o DIRECCIÓN: Calle Despeñadero, nº13

COLEGIO

- o REFERENCIA CATASTRAL: 0080001WK9208S0001FG
- o DIRECCIÓN: Calle Huertas, nº 42

IGLESIA

- o REFERENCIA CATASTRAL: 3629501WK8232N0001ZB
- o DIRECCIÓN: Calle Iglesia,, nº 20





UBICACIÓN INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTO DE ACCESO

- o REFERENCIA CATASTRAL: 0080001WK9208S0001FG
- o DIRECCIÓN: Calle Huertas, nº42.FUENTES

Las características principales del suministro actual son las siguientes:

- o REFERENCIA CATASTRAL: 0080001WK9208S0001FG
- o DIRECCIÓN: Calle Huertas, nº 42
- o CUPS ES0021000002966295XM
- o TARIFA DE ACCESO : 3.0TD
- o POTENCIA CONTRATADA PUNTA: 15,1 KW
- o POTENCIA CONTRATADA LLANO: 15,1 KW
- o POTENCIA CONTRATADA VALLE: 33,0 KW
- o COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA: Naturgy Iberia S.A.

b. Marco normativo

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan
- Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





3. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato al que se refiere la presente memoria, la ejecución de los SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RELATIVO A LAS OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 72 KW DESTINADA A AUTOCONSUMO COLECTIVO CONECTADA A RED CON EXCEDENTES PARA EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FUENTES (CUENCA), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 72 KW DESTINADA A AUTOCONSUMO COLECTIVO CONECTADA A RED CON EXCEDENTES PARA EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FUENTES (CUENCA). Proyecto acogido a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con sujeción al proyecto de obras y a los documentos que lo componen.

Código CPV	Descripción
71000000-8	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
71000000-2	Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

4. Análisis Técnico

Se requiere personal especializado para la ejecución de los servicios que se pretenden cubrir con la presente contratación, asimismo este condicionante se encuentra plasmado en el PCAP, así como en el Proyecto de obras.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado y presupuesto base de licitación

El **valor estimado** del contrato asciende a la cuantía de 3.875,00 euros (IVA no incluido), Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Art. 101.7 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





El artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que, en el momento de su elaboración, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado. A tal efecto el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. Indica también el referido artículo que, en los contratos en que los costes de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato, se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 3.875,00€

IVA 21%: 813,75€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.688,75€

b. Viabilidad

La viabilidad para la ejecución del contrato proyectado es cierta, ya que dicha actuación está financiada en el 85% con cargo a fondos europeos, asimismo existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 933.62700 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes para el ejercicio 2024.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Se justifica el procedimiento abierto simplificado, ya que se cumplen los condicionantes establecidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en los pliegos que regirán la presente contratación.

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





d. Duración

Se establece como primer hito una duración inicial de 2 meses en fase de ejecución de la obra, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en el proyecto de obras que servirá de base para la ejecución del contrato, asimismo se establece una duración.

La dirección de ejecución de las obras, al igual que la dirección de obra, terminará todos sus trabajos al final del plazo de garantía de las obras, supervisando e informando el estado de las mismas la finalizar dicho plazo, y exigiendo en su caso las correcciones o reparaciones que fueran precisas.

7. Conclusiones

Queda justificada la contratación de los SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RELATIVO A LAS OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 72 KW DESTINADA A AUTOCONSUMO COLECTIVO CONECTADA A RED CON EXCEDENTES PARA EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FUENTES (CUENCA), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 72 KW DESTINADA A AUTOCONSUMO COLECTIVO CONECTADA A RED CON EXCEDENTES PARA EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. FUENTES (CUENCA). Proyecto acogido a las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con sujeción al proyecto de obras y a los documentos que lo componen.

En Fuentes, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro Jesús Martínez García





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

